



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BASES

**DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No.**

IC3P-103C80801/002/2024

Código de Expediente COMPRANET:

E-2024-00091637

Código de Requerimiento COMPRANET:

RA-2024-00090395

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA VAN ADAPTADA
PARA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y
FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DEL PROYECTO
"FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN
EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

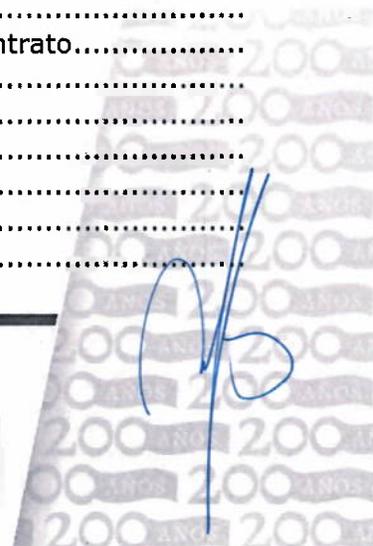




ÍNDICE

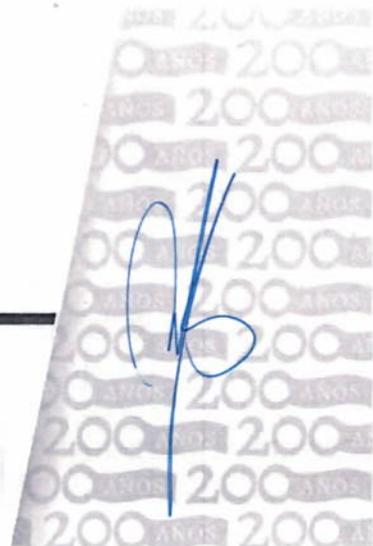
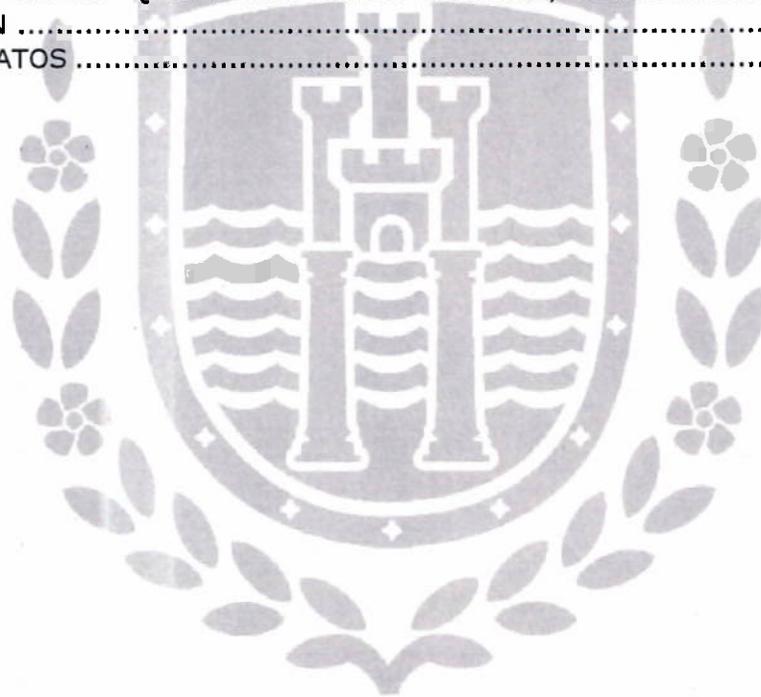
GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
- 1.1. Datos de la Convocante.....
- 1.2. Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma
- 1.3. Número de Invitación.....
- 1.4. Idioma en el que se presentarán las Proposiciones.....
- 1.5. Disponibilidad presupuestaria.....
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....
- 2.1. Descripción del bien a adquirir: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTA VER. 2024" Y "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"
- 2.2. Partida que integra la Invitación
- 2.3. Tipo de Contrato.....
- 2.4. Forma de adjudicación
- 2.5. Modelo de Contrato.....
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO
- 3.1. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán.....
- 3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones
- 3.3. Notificación del Fallo
- 3.4. Firma del Contrato.....
- 3.5. Vigencia de las Proposiciones
- 3.6. Proposiciones conjuntas.....
- 3.7. Proposición única por Licitante
- 3.8. Presentación de documentación.....
- 3.9. Acreditación de existencia legal
- 3.10. Parte o partes de las Proposiciones que se rubricarán en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- 3.11. Indicaciones relativas al Fallo y firma del Contrato.....
- 3.12. Garantías.....
- 3.12.1. Garantía de cumplimiento.....
- 3.12.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.....
- 3.12.3. Otras Garantías
- 3.13. Entrega del bien y Forma de pago.....
- 3.14. Penas convencionales.....
- 3.15. Terminación anticipada.....
- 3.16. Rescisión Administrativa del Contrato.....
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR





- 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
- 5.1. Criterios generales de evaluación.....
- 5.2. Criterios de evaluación técnica
- 5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa
- 5.4. Criterios de evaluación económica
- 5.5. Criterios de adjudicación.....
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
- 6.1. De la forma de prepararla y presentarla
- 6.2. Proposición Técnica.....
- 6.3. Proposición Económica.....
- 7. INCONFORMIDADES
- 8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN
- 9. FORMATOS





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Invitación se entenderá por:

- 1. Área contratante:** La Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 2. Área técnica:** Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3. Autoridades invitadas:** Directora Administrativa, Director Jurídico, Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefa del Departamento de Licitaciones, y el Encargado del Órgano Interno de Control y/o un representante del mismo, pertenecientes al DIF.
- 4. Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- 5. Contrato:** Instrumento jurídico mediante el cual se formalizan las adquisiciones, y establecen los derechos y obligaciones para las partes.
- 6. CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los Programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el Registro Único de Proveedores; el Padrón de testigos sociales; el Registro de Proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a Cuando menos Tres Personas; las Actas de las Junta de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado; y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
- 7. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- 8. Invitación:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- 9. Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 10. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas.
- 12. OIC DIF:** Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.





13. Penas convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de la unidad, misma que no excederá del monto de la garantía del Contrato.

14. Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la Presentación y Apertura de las Proposiciones hasta la entrega y Facturación correspondiente de la unidad.

15. Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

16. Proveedor: La persona física o moral que celebre Contratos con el DIF como resultado del presente procedimiento.

17. RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

19. SFP: La Secretaría de la Función Pública.





El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa con domicilio en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.; por requerimiento de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 28 fracciones I, II y III, 40, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 73 y 77 de su Reglamento; 3 fracción X y su anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Noviembre de 2023, celebra el presente procedimiento, con el fin de adjudicar la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"**, de conformidad con las siguientes:

BASES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, 26 fracción II, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en esta Invitación, solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación por la Secretaría de la Función Pública o por la Contraloría General del Estado de Veracruz; y que, además cumplan con los requisitos solicitados en la presente Invitación que contienen las Bases; con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; con las especificaciones generales y particulares, con todos aquellos documentos requeridos por la Convocante y disponibles en el Sistema CompraNet, aplicables al presente proceso.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. Datos de la Convocante

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, es el Organismo rector en materia de Asistencia Social en el Estado.

Esta entidad se encuentra Ubicada en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.



1.2. Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma

La presente Invitación será presencial, en la cual los licitantes deberán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Licitante deberá entregar un sobre cerrado que contendrá la ofertas Técnica y Económica, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del Licitante, denominación y número de la Invitación, la cual se celebrará el día, la hora y el lugar indicados en el punto 3 de esta Invitación, dejando a decisión de los Licitantes si permanecen o no en el mencionado acto.

La documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

Se precisa que no se recibirán ni se admitirán Proposiciones Técnicas o Económicas que sean enviadas a través del servicio postal, mensajería o cualquier otro medio electrónico.

Las personas que asistan a los eventos deberán firmar la Lista de asistencia.

CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción II de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a las cuales se le haya formulado la invitación.

1.3. Número de Invitación

A la presente Invitación se le asignó el Número Interno IC3P-103C80801/002/2024, Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637 y Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395.

1.4. Idioma en el que se presentarán las Proposiciones

Las Proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la Proposición y el Anexo Técnico de la presente Invitación, en el caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.5. Disponibilidad presupuestal





El DIF cuenta con disponibilidad presupuestal para cumplir sus obligaciones contractuales y realiza el presente procedimiento conforme a los recursos provenientes del Programa: **"FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción del bien: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024", conforme a lo siguiente:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	<p>CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA MODELO 2024</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Capacidad para 2 pasajeros Motor de 2.2 L turbo HDI Combustible: Diesel, Potencia mínima (hp/rpm) 138/3,750, transmisión manual de 6 velocidades. dirección hidráulica, aire acondicionado vestidura en tela, sistema de frenos ABS, iluminación en el área médica: (mueble, banca y camilla) iluminación exterior tipo avión, rotulada con el nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con torreta y sirena.</p>	PIEZA	1	



Handwritten signature in blue ink.



	<p>EQUIPAMIENTO MÉDICO: Mueble médico integral de piso a toldo y de las puertas traseras hasta el límite de la cabina de conducción, ubicado en el costado izquierdo, fabricado en fibra de vidrio de 3 mm de espesor, con puertas corredizas de policarbonato de 5 mm de espesor, sistema anti vibratorio, sistema de fijación para almacenamiento de insumos de diferentes tamaños, blancos, material de curación, medicamentos, con compartimientos para alojar camilla rígida y marina. Debe incluir: Botiquín médico, estetoscopio Pinard, oxímetro de pulso, estetoscopio, chaleco extracción, férula moldeable de rolo, férula moldeable, tablilla grande y chuica de férulas adultos, inmovilizador de cráneo, arañas de sujeción, kit de seis collarines, equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil, tanque de oxígeno fijo de 3m cúbicos, tanque de oxígeno portátil, termómetro digital, gancho porta suero doble, reanimador tipo</p>			
--	---	--	--	--

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



[Handwritten signature]



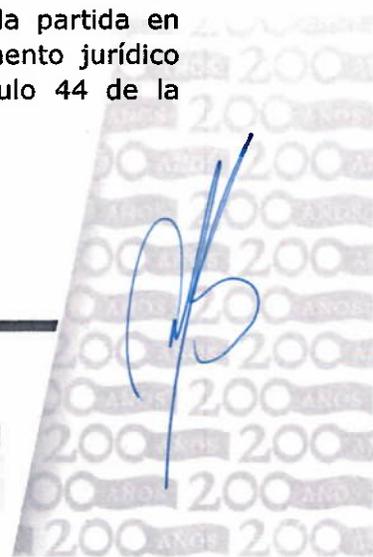
	<p>bolsa, cobertores, mascarilla de oxígeno.</p> <p>BANCA: Chase Long fabricado en fibra de vidrio, con las tapas acojinadas con vinil con tres cinturones de seguridad estilo automotor, con respaldo.</p> <p>CAMILLA DE GOLPE: Con ruedas y sistema de freno, respaldo ajustable, capacidad de carga 180 kg. Estructura de aluminio, asas laterales, colchoneta revestida con material impermeable, cinturón de seguridad para el paciente.</p> <p>CAMILLA RÍGIDA</p> <p>CAMILLA MARINA PLEGABLE</p>			
--	--	--	--	--

2.2. Partida que integran la Invitación

La presente Invitación se compone de 1 partida, para efectos de adquirir el bien objeto de esta Convocatoria.

2.3. Tipo de Contrato

La adquisición de la unidad será adjudicada mediante Contrato para la partida en concurso y el precio permanecerá fijo durante la vigencia del instrumento jurídico correspondiente conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la LAASSP.





2.4. Forma de adjudicación

La presente Invitación compuesta por 1 partida, será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA** al Licitante que cumpla con los requisitos solicitados en la presente Invitación y oferte el precio más bajo, el cual deberá asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

2.5. Modelo de Contrato

Forma parte integrante de la presente Invitación como **Anexo Modelo del Contrato**.

El Modelo de Contrato de la presente Invitación, cumple con el contenido indicado en el artículo 45 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y la presente Invitación, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV del RLAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán

EVENTO	FECHA, LUGAR Y HORA
Fecha de publicación en CompraNet y entrega de Invitaciones	05 de septiembre del 2024
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de septiembre, a las 11:00 hrs.
Fecha de Fallo	18 de septiembre, a las 11:00 hrs.
Firma del instrumento jurídico	24 de septiembre del 2024

Todos los actos de la presente Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, planta baja ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.





Bases de la Invitación

El Oficio de Invitación a participar y las Bases serán remitidas vía correo electrónico a los invitados, mismas que podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/ o en <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, a partir de la recepción del Oficio de Invitación y hasta antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones

El evento se llevará a cabo de conformidad con el calendario descrito en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente Invitación.

Los Licitantes deberán registrarse y entregar al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones un sobre cerrado que contendrá la Proposición Técnica y Económica, en cada Proposición se deberá identificar cada uno de los Anexos que integran las Proposiciones, y en el orden que en las presentes Bases se menciona.

Las Proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados legales.

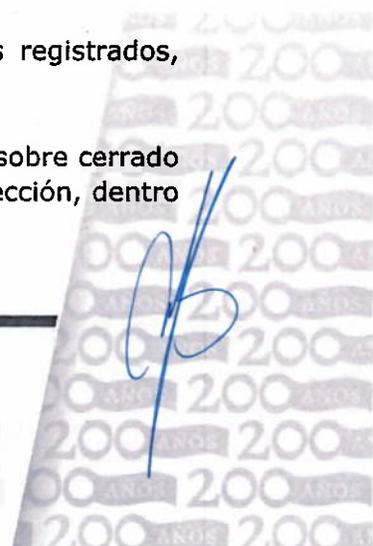
De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las Proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la Proposición Técnica y la Proposición Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante. Preferentemente, los separadores no deberán ser foliados.

El día, el lugar y a la hora señalada en esta Invitación, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún Licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

El servidor público facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los Licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

Una vez iniciado el acto, primeramente, se recibirán las Proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los Licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro





o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las Proposiciones Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de Proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna Proposición durante este acto.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la Invitación, la convocante anotará en el formato que establece el artículo 39 fracción VIII inciso f del Reglamento de la LAASSO, la documentación entregada por el licitante.

El DIF conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el Acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Apertura de Proposiciones y se hará constar el importe total en las Proposiciones presentadas por los Licitantes; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos

3.3. Notificación del Fallo

El Fallo se efectuará en la fecha la hora y en el lugar señalado en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente Invitación y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

El servidor público del DIF facultado para presidir el Fallo, declarará el inicio del acto.

Se dará a conocer el Fallo de la Invitación a los Licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.

El DIF a través del servidor público designado levantará el Acta de notificación de Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los Licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del Acta y en su caso, de los Anexos correspondientes. La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del Acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los Licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de DIF, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., siendo responsabilidad



[Handwritten signature]

exclusiva de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas Actas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Adicionalmente, las Actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.4. Firma del Contrato

Previamente a la firma del Contrato, el o los Licitantes adjudicados deberán presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en la Dirección Administrativa del DIF en un horario de 09:00 a 14:00 horas la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
✓ Registro de Vigencia en Compranet	✓ Registro de Vigencia en Compranet
✓ Constancia de situación fiscal.	✓ Constancia de situación fiscal.
✓ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, teniendo como máximo 30 días de haber sido expedido.	✓ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo, teniendo como máximo 30 días de haber sido expedido.
✓ Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo. Teniendo como máximo 30 días de haber sido expedido.	✓ Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo. Teniendo como máximo 30 días de haber sido expedido.
✓ Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	✓ Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
✓ Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social. En caso contrario la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.	✓ Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social. En caso contrario la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.
✓ Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con	✓ Acta de nacimiento o, en su caso, Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.



el bien objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.24., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023), el Licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), sin incluir IVA, deberá presentar, el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.24., en el que se evidencie la Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.121223/340.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2023 en el DOF del 15 de enero de 2024, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas para la obtención de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", el Licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), sin incluir IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita Opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La firma del instrumento jurídico se efectuará conforme a lo señalado en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" de esta Invitación. Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el Licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del DIF.

3.5. Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.



3.6. Proposiciones conjuntas

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, no es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante Proposiciones conjuntas.

3.7. Proposición única por Licitante

Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición por la partida única de la presente Invitación.

3.8. Presentación de documentación

Los Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las Proposiciones Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

3.9. Acreditación de existencia legal

Los Licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato B "Acreditación de Personalidad Jurídica", de la presente Invitación.

3.10. Parte o partes de las Proposiciones que se rubricarán en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, de entre los Licitantes que hayan asistido al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el DIF designe, rubricarán los documentos que integran las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11. Indicaciones relativas al Fallo y firma del Contrato

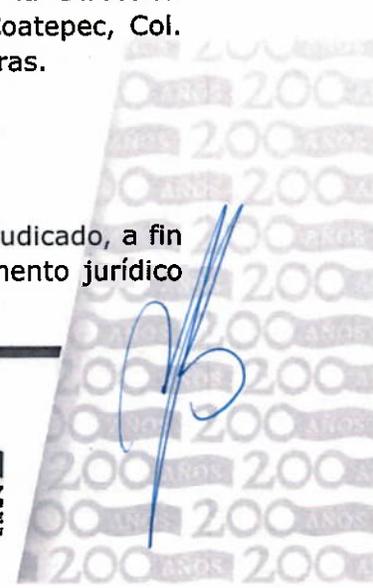
La fecha del acto de notificación del Fallo y la firma del Contrato se efectuará conforme a lo señalado en el punto 3.1 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" de esta Invitación.

Es preciso señalar que el Contrato será suscrito en las oficinas de la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.12. Garantías

3.12.1. Garantía de cumplimiento

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, el Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico





correspondiente, de la unidad adquirida y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato, se obliga a garantizar mediante Póliza de Fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A. a favor de La Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, el DIF podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La Fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del Contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la garantía de la unidad.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el DIF reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

El Licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz, el texto deberá ser de acuerdo al formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y otras obligaciones de naturaleza no fiscal; así como para responder de los defectos, vicios ocultos del bien entregado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado de que se trate, y será otorgada conforme a la redacción siguiente:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).





(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

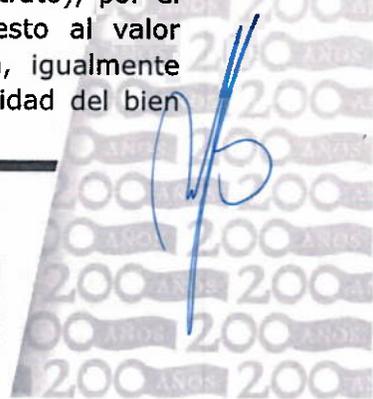
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: licitacionesdif@veracruz.gob.mx (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

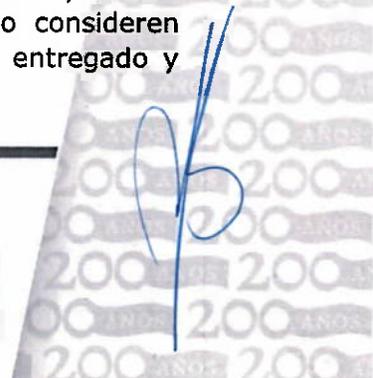
Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos, por la calidad del bien





entregado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante un año posterior a la firma del Contrato, por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las Dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y





recibido formalmente el bien objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

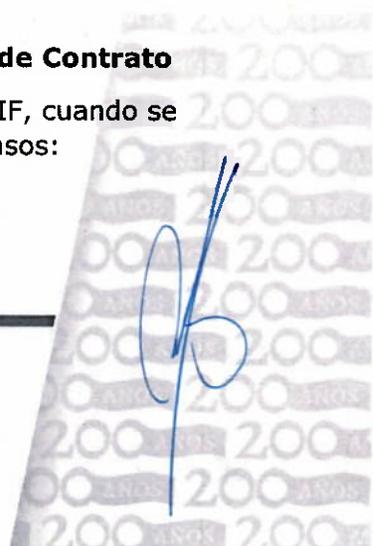
Dicha garantía se entregará en la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través de la Dirección Administrativa del DIF, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

3.12.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato

La garantía de cumplimiento del Contrato se podrá hacer efectiva por el DIF, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.



- Cuando por causas imputables el Proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de la unidad.

3.12.3. Otras Garantías

a) GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:

"NO APLICA"

3.13. Entrega de la unidad y Forma de pago

El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de la CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA, **30 días hábiles** posteriores a la formalización del Contrato correspondiente, Libre a piso, en las oficinas centrales del DIF, ubicadas en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver., en un horario de 09:00 a 15:00, de lunes a viernes, bajo la supervisión del personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El monto de pago será fijo y no sujeto a cambios.

Al finalizar la entrega, el pago se realizará mediante transferencia electrónica dentro de 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en forma ulterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y con el sello y firma de plena conformidad del DIF a través de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que el proveedor realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico.

La factura que el Proveedor expida con motivo del Contrato adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que la Factura entregada por el Proveedor para su pago, presenten errores, el DIF dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el Proveedor presente la Factura corregida.

3.14. Penas convencionales

Con base en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLASSSP; si el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en el plazo establecido en la entrega de la unidad objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:



En caso de que el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en el plazo establecido para la entrega de la unidad, se obliga a pagar como pena convencional, el 5 al millar del monto total del contrato por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir el Contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar.

Dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato,

El cálculo de la penalización será realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, en el cual se contabilizan los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago emitido por el área usuaria.

3.15. Terminación anticipada

El DIF se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la unidad originalmente contratada y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al DIF, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz, sin responsabilidad alguna para el DIF y mediante Dictamen, se sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito, reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

3.16. Rescisión Administrativa del Contrato

Cuando el Licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el Contrato, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP. De conformidad con lo siguiente:

- a) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el Contrato formalizado.
- b) En caso de que el Licitante adjudicado no proporcione al DIF los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión y comprobación de que la unidad





cumple de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, en el "Anexo Técnico".

c) Si subcontrata la fabricación de la unidad materia de la presente Invitación.

d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Licitante adjudicado previstas en el Contrato formalizado.

e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento y demás leyes, reglamentos y lineamientos que rigen en la materia.

f) Cuando el Licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

g) Cuando el Licitante adjudicado incurra en negligencia respecto de la fabricación de la unidad pactada en el Contrato formalizado.

h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.

j) Si el DIF o cualquier otra autoridad detectan que el Licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.

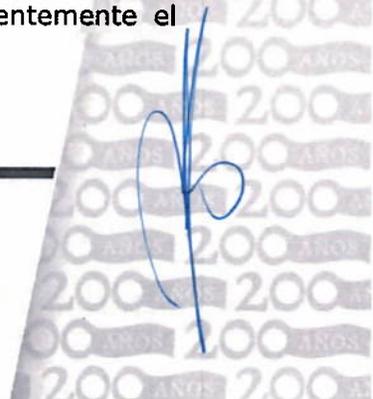
k) La falta de respuesta por parte del Licitante adjudicado en el supuesto de que el DIF le formule una reclamación con motivo de la entrega de la unidad contratada.

l) En caso de que el Licitante adjudicado pretenda modificar los precios de la unidad materia de la presente Invitación durante la vigencia del Contrato formalizado, sin autorización del DIF.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.1 Si al acto comparece a hacer entrega de la Proposición y/o a representar al Licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar Carta poder simple en hoja membretada del Licitante, expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse Identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del Apoderado y del Poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.





En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su Identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

4.2 Entregar un sobre cerrado que contendrá la Proposición Técnica y económica, en la hora señalada en el punto 3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones, del numeral 3, "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" y que será de manera presencial.

4.3 Deberán presentar sus Proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Invitación y sus Anexos.

4.4 Las Proposiciones Técnica y Económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

4.5 Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las Proposiciones Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, El DIF no podrá desechar la Proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, el DIF tampoco podrá desechar la Proposición.

4.6 La Proposición Técnica podrá presentarse conforme al Formato A, de la presente Invitación o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de la unidad requerida en el "Anexo Técnico", sin indicar el costo.

4.7 La Proposición Económica podrá presentarse conforme al Formato J de la presente Invitación o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

4.8 El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la Proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

4.9 Las Proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las Proposiciones:



a) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los Licitantes" punto 6.2. Proposición Técnica. **Formato A.**

b) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los Licitantes" punto 6.3. Proposición Económica. **Formato J.**

4.10 Causas de desechamiento de Proposiciones

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la Proposición o información establecida en esta Invitación, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- b) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de la unidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los Anexos de la presente Invitación o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la Invitación.
- e) La Convocante podrá desechar una Proposición Económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de LAASSP y 51 del RLAASSP.
- f) Cuando la Proposición Económica se presente en moneda extranjera.
- g) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
- h) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de la partida ofertada, en la cual la Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del Licitante.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LASSP.
- k) Cuando se solicite bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.



- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente la firma de la persona que suscriba las Proposiciones en donde así se solicite.
- n) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- o) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales 6.2 y 6.3.
- p) Cuando el Licitante registre más de una Proposición por partida.
- q) En caso de no aprobar la evaluación técnica.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la Proposición Económica, sean sustancialmente inferior a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de la unidad.
- s) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta Económica, éste no sea aceptable o conveniente para la Convocante.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación:

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las Proposiciones que se reciban en el acto de Apertura de Proposiciones, se evaluarán a través del criterio binario.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis fracción II de LAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Invitación, así como en los requisitos descritos en el "Anexo Técnico" que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y sus Anexos.
- d) La Convocante a través de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, solicitante de la unidad verificará mediante evaluación el cumplimiento de la Proposición Técnica y el "Anexo Técnico", así como la revisión a las Proposiciones Económicas de cada Licitante en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y



Servicios Generales, ambas de DIF verificarán las operaciones aritméticas de las Proposiciones.

e) La Convocante verificará la Información y referencias proporcionadas por los Licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el Currículum de cada Licitante.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los Licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su Proposición será desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las Proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas y no será motivo de desachamiento de la Proposición. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la Proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

5.2. Criterios de evaluación técnica

a) El DIF realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo el criterio binario. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el "Anexo Técnico" de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del Licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el "Anexo Técnico" de esta Invitación.

b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.2 "Proposición Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado la Proposición será desechada.

c) La evaluación de las Proposiciones Técnicas será realizada por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Solicitante de la unidad, quien





verificará que las Proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el "Anexo Técnico" emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Convocante podrá evaluar las dos Proposiciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos y ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa:

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.2 "Proposición Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la Proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de DIF, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4. Criterios de evaluación económica:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Convocante podrá evaluar las dos Proposiciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos y ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 "Proposición Económica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la Proposición será desechada.

c) Se elaborarán tablas comparativas de las Proposiciones presentadas por los Licitantes.

d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Proposiciones Económicas, se detecta un error de cálculo en alguna Proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el DIF no desechará la Proposición Económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, a sentando los datos que para el efecto



proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP para la emisión del Fallo y 55 del RLAASSP.

e) La evaluación de las Proposiciones Económicas será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, emitiendo la evaluación correspondiente.

f) En su caso; se verificará que los precios de las Proposiciones presentadas por los Licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

5.5. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación que la Convocante tomará en consideración, son los siguientes:

Al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la Proposición Técnica y la Proposición Económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica bajo el criterio binario por conducto de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como área solicitante de la unidad, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones solicitadas, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de Proposiciones a través del sistema binario "Cumple" y "No Cumple" el Contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Invitación y oferte el precio MÁS BAJO.

Si derivado de la evaluación de las Proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el Contrato en

primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre Licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el DIF a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales Proposiciones.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Se entiende por Proposición, la serie de documentos que conforman la Propuesta del Licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los Licitantes en el acto señalado para el efecto.

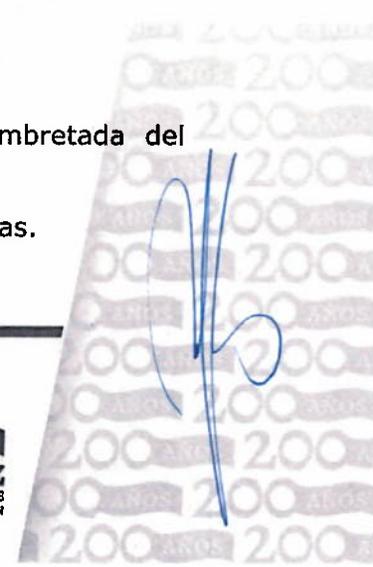
Las Proposiciones se entregarán **en un solo sobre debidamente cerrado**, conteniendo la Proposición Técnica y Económica.

Se deberá dirigir la Proposición a la Mtra. Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Contenido: Proposición Técnica, Económica legal y administrativa con número de Proposición IC3P-103C80801/002/2024, Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637 y Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395, Con descripción: **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA, PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"**.

6.1. De la forma de prepararla y presentarla

El Licitante deberá preparar sus Proposiciones observando lo siguiente:

- a) Toda la documentación deberá ser presentada en papelería membretada del Licitante.
- b) Se elabore por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras.





- c) La Proposición en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que el Licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, está sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente Invitación
- d) Especifique los precios unitarios propuestos. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- e) Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal.
- f) Presentarla bien identificada dentro del sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos).
- g) El sobre que contenga la Proposición deberá estar debidamente cerrado y sellado.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

6.2. Proposición Técnica

La Proposición que el Licitante integre y presente en el sobre, para participar en la IC3P-103C80801/002/2024, Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637 y Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su Proposición Técnica y deberá contener la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel membretado, en donde se describa de manera clara y precisa, las características técnicas de la unidad requerida en el "Anexo Técnico", la Proposición Técnica deberá presentarse preferentemente en el **Formato A** (Proposición Técnica).
- b) Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de la unidad que integra la partida única del "Anexo Técnico".
- c) Escrito donde se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar la unidad en el plazo y los lugares establecidos en el punto "3.13. Entrega del Bien y Forma de pago" (**Escrito Libre**).
- d) Currículum Vitae del Licitante, debidamente actualizado y firmado por el representante o apoderado legal, acompañado de copia de su Identificación oficial, en





el que manifiesten sus datos generales, años de experiencia, su relación de los principales clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación (al respecto, se cuidara la confidencialidad de dicha información, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental) de empresas privadas y/o del sector público, en donde haya prestado servicio entregando bienes similares a los solicitados en la presente Invitación, información que podrá ser verificada por personal que designe el DIF **(Escrito libre)**.

e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el Formato B.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. **(Formato C)**.

g) Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.

h) Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Formato D)**

i) Escrito en papel membretado, en donde se indique que la unidad es de origen nacional y que cumplen con el grado a que hace referencia el artículo 28 fracción I de la LAASSP, su transitorio Décimo Primero y 35 de su reglamento, con no cumplir con lo anterior presentar carta de autorización de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal en donde autorice que sus unidades pueden participar en licitaciones nacionales.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato E)**

k) Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos





deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. **No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.** (Formato libre).

l) Copia simple de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, permite avalar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de la fecha de la consulta, respecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Formato libre).

m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento. (Escrito libre)

n) Escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para suministrar la unidad materia de esta Invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos considerando lo siguiente:

1. Personal administrativo y técnico.
2. Organigrama de la empresa

o) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar la unidad objeto de la presente Invitación se infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al bien, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el DIF. (Formato F).

p) Escrito original en el que manifieste que se compromete a garantizar la unidad objeto de la presente Invitación por el término mínimo de 120 mil kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero contados a partir de la recepción de la misma. El equipamiento de la unidad debe tener una garantía de 1 año mínimo. (Formato G).

q) La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).

r) Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato H).

s) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (Formato I).



6.3. Proposición Económica.

a) Para la presente Invitación los Licitantes presentarán el Formato J "Proposición Económica", conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales.
- El importe total de la Proposición se deberá de señalar con número a dos decimales y con letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la Proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la Proposición cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- El precio ofertado es fijo durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

Este documento se presentará en el Formato J de las presentes Bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su Proposición.

b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad con el Formato K.

7. INCONFORMIDADES

De acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrán interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del Licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la

dirección (<http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Igualmente, la inconformidad podrá presentarse en el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN

La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

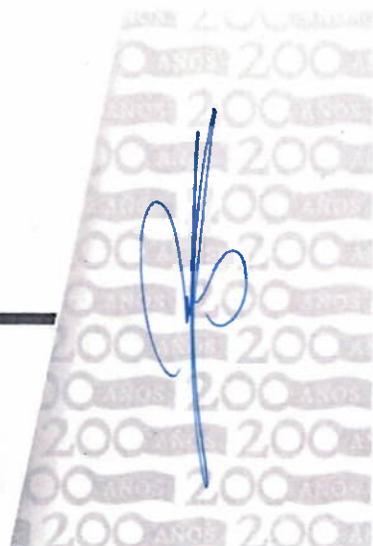
- a) Si no se recibe cuando menos la Proposición de tres Licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP.
- b) Cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las Proposición presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el DIF no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.
- d) Cuando no se presenten cuando menos tres Proposición susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP.

La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

- 1) Se podrá suspender la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC del DIF, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- 2) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por causa de fuerza mayor.



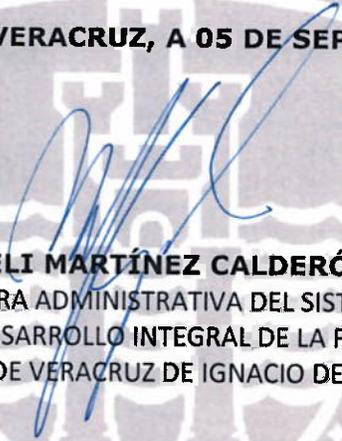


c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del bien requerido y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF.

Las causas que motiven la cancelación de la invitación o conceptos se harán del conocimiento de los Licitantes.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





9. FORMATOS

FORMATOS TÉCNICOS

FORMATO A

PROPOSICIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

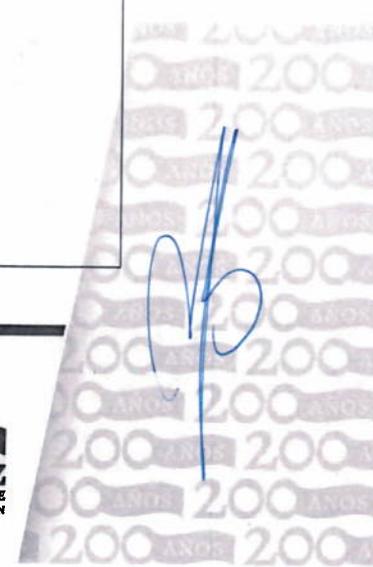
Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

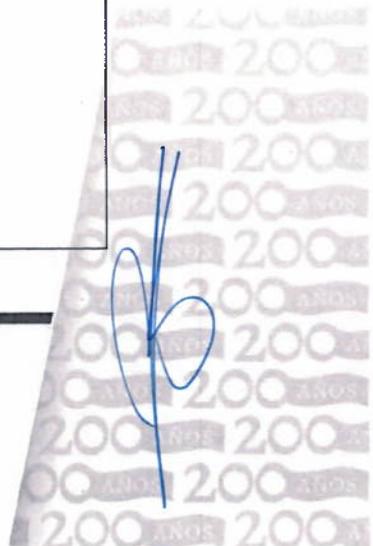
Fecha:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	<p>CAMIONETA VAN ADAPTADA PARA AMBULANCIA MODELO 2024</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Capacidad para 2 pasajeros Motor de 2.2 L turbo HDI Combustible: Diesel, Potencia mínima (hp/rpm) 138/3,750, transmisión manual de 6 velocidades. dirección hidráulica, aire acondicionado vestidura en tela, sistema de frenos ABS, iluminación en el área médica: (mueble, banca y camilla) iluminación</p>	PIEZA	1	





	<p>exterior tipo avión, rotulada con el nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con torreta y sirena.</p> <p>EQUIPAMIENTO MÉDICO: Mueble médico integral de piso a toldo y de las puertas traseras hasta el límite de la cabina de conducción, ubicado en el costado izquierdo, fabricado en fibra de vidrio de 3 mm de espesor. con puertas corredizas de policarbonato de 5 mm de espesor , sistema anti vibratorio, sistema de fijación para almacenamiento de insumos de diferentes tamaños, blancos, material de curación, medicamentos, con compartimientos para alojar camilla rígida y marina. Debe incluir: Botiquín médico, estetoscopio Pinard, oxímetro de pulso, estetoscopio, chaleco extracción, férula moldeable de rollo, férula moldeable, tablilla grande y chuica de férulas adultos, inmovilizador de cráneo, arañas de sujeción, kit de seis collarines, equipo de aspiración de secreciones fijo o</p>			
--	--	--	--	--



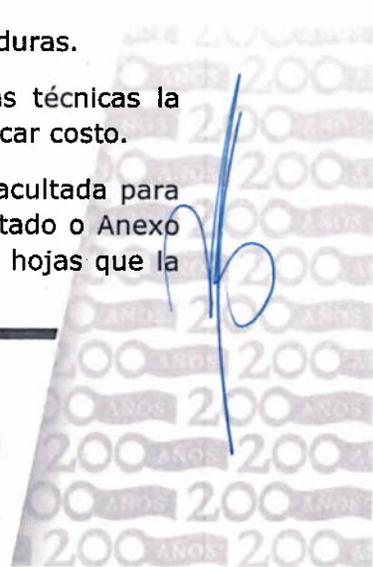


	<p>portátil, tanque de oxígeno fijo de 3m cúbicos, tanque de oxígeno portátil, termómetro digital, gancho porta suero doble, reanimador tipo bolsa, cobertores, mascarilla de oxígeno.</p> <p>BANCA: Chase Long fabricado en fibra de vidrio, con las tapas acojinadas con vinil con tres cinturones de seguridad estilo automotor, con respaldo.</p> <p>CAMILLA DE GOLPE: Con ruedas y sistema de freno, respaldo ajustable, capacidad de carga 180 kg. Estructura de aluminio, asas laterales, colchoneta revestida con material impermeable, cinturón de seguridad para el paciente.</p> <p>CAMILLA RÍGIDA</p> <p>CAMILLA MARINA PLEGABLE</p>			
--	--	--	--	--

La Proposición Técnica del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando la **marca** y las características técnicas la unidad, en concordancia con lo solicitado en el "Anexo Técnico", sin indicar costo.
- Foliada y firmada por el representante legal o la persona legalmente facultada para ello en todas sus fojas; en su defecto, en la última hoja de cada apartado o Anexo de la Proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la

[Handwritten signature]





integran y sus Anexos carezcan de firma.

- La Proposición Técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la Proposición Técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.
- El formato "A" de esta Invitación se presenta como modelo de formato de Proposición Técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los Licitantes como referencia para elaborar sus Proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO B

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las Proposición para la Invitación a Cuando menos Tres Personas referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del Licitante:

Nombre: Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) Escritura(s) Pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones a Acta Constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:

Relación de socios:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Descripción del objeto social: (Señalando de su Acta Constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones:

Nombre:

Número y fecha de la Escritura Pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición:





Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el Licitante adjudicado.



NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





FORMATO C

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

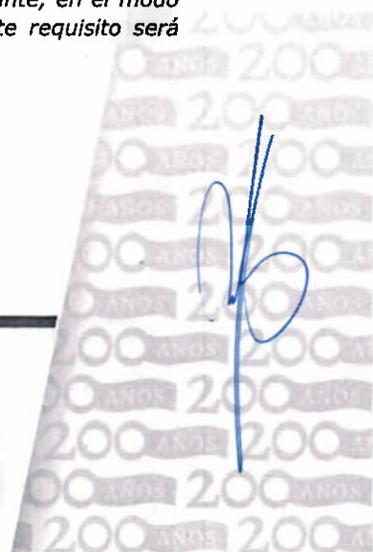
Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi domicilio para oír y recibir notificaciones es _____ y mi número de teléfono y correo electrónico es: _____.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO D

ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO
DE LA LAASSP

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter, convocada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, relativa a la contratación de la unidad: _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



FORMATO E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzca o altere las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO F

PROPIEDAD INTELECTUAL

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/001/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

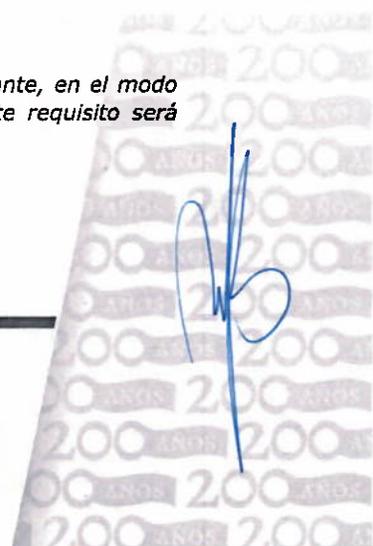
El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (nombre o razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de la unidad de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas se infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al bien, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar el DIF.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO G

GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

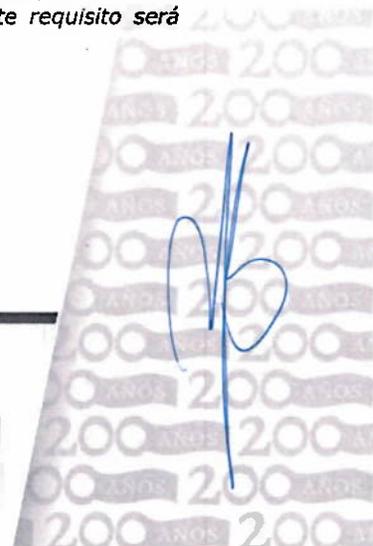
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas indicada al rubro en el que mi representada _____, (Nombre del Licitante), participa a través de la Proposición que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar la calidad de la unidad por el término mínimo de 120 mil kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero contados a partir de la recepción de la misma. El equipamiento de la unidad debe tener una garantía de 1 año mínimo.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO H
NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

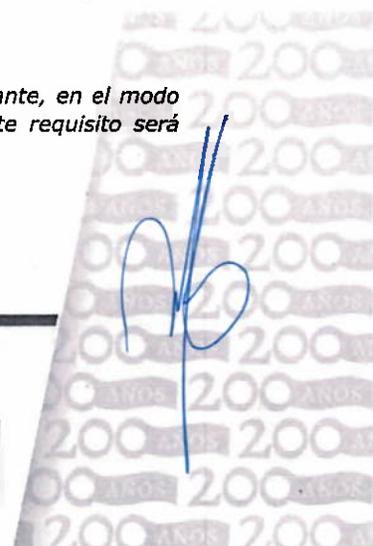
Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, participa a través de la Proposición que contiene en el presente sobre.

Al respecto, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO I

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

Nombre del Licitante:

Fecha:

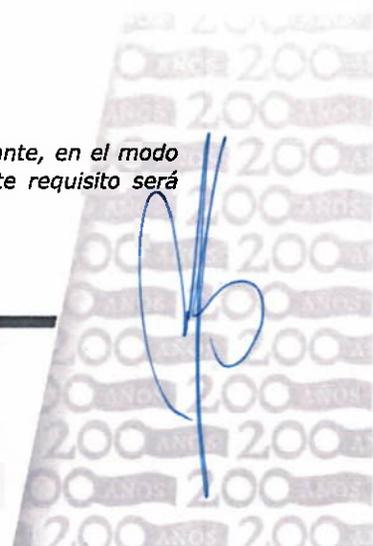
Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en el capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATOS ECONÓMICOS

FORMATO J

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Programa: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

Invitación a Cuando menos Tres Personas

Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395

Código de Expediente COMPRANET E-2024-00091637

Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024

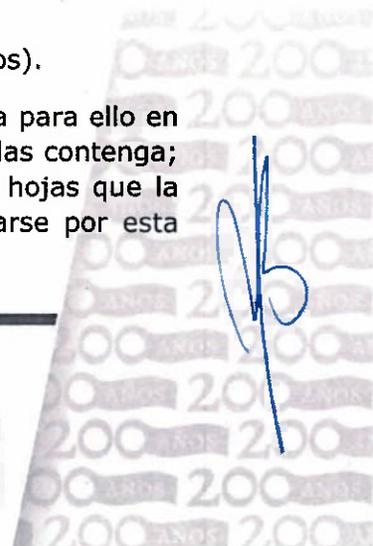
Nombre del Licitante:

Fecha:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Pieza	1		
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$
IMPORTE CON LETRA					

La Proposición ECONÓMICA del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberán señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El importe total de la Proposición se deberá de señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello en todas las hojas, o cuando menos en la última hoja de la Proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la Proposición cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

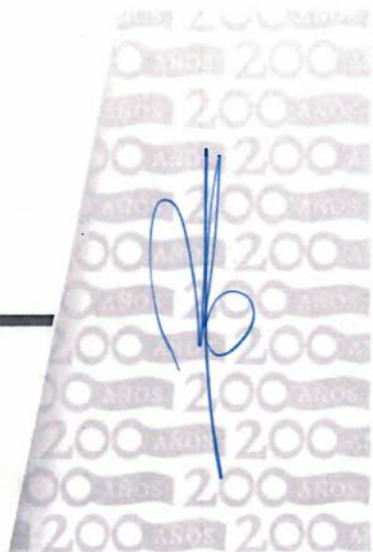
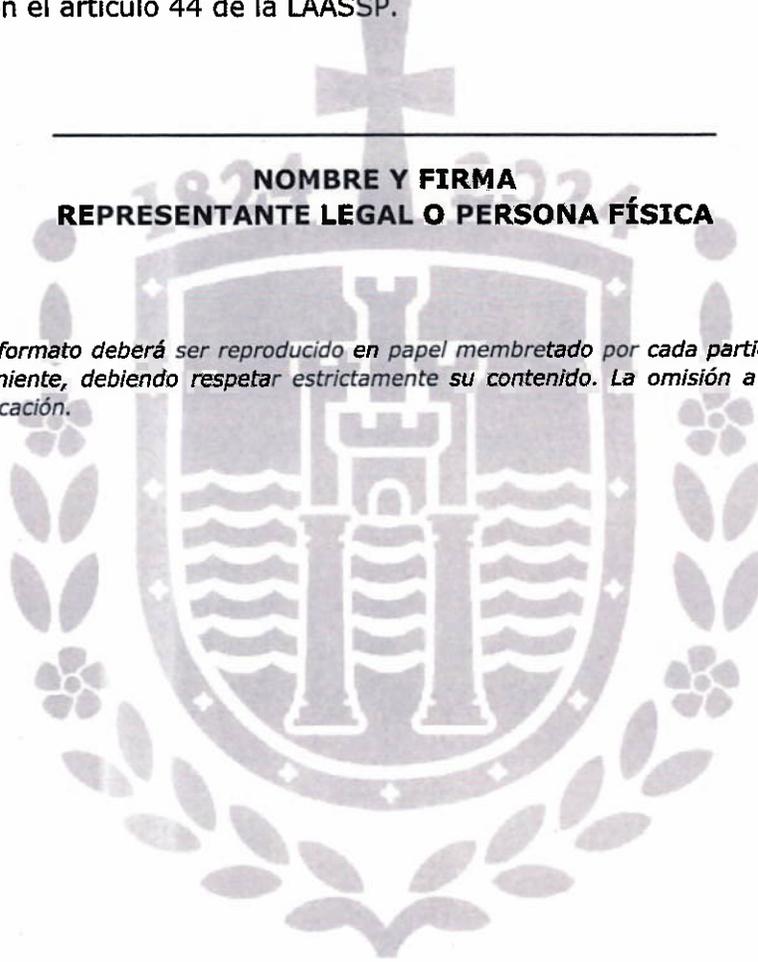




- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





FORMATO K

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DIF
PRESENTE

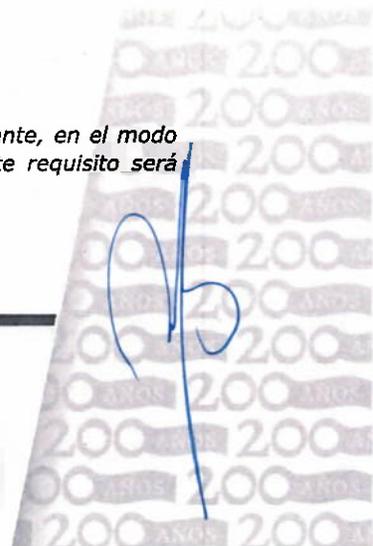
Por este conducto manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica de la Factura derivada de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, con **Código de Requerimiento COMPRANET: RA-2024-00090395**, **Código de Expediente COMPRANET: E-2024-00091637** y **Número Interno de Control: IC3P-103C80801/002/2024** a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:	TELÉFONO DE LA EMPRESA:
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





ANEXO MODELO DE CONTRATO

DSP: SSE/D-XXXX/2024

CONTRATO No.

____.24

RPAI: XXXXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXX/2024 DERIVADO DE LA XXX-XXXXXXXXXXXX/XXX/2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE (A) DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, LA _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A) ...
- B) ...
- C) ...
- ...

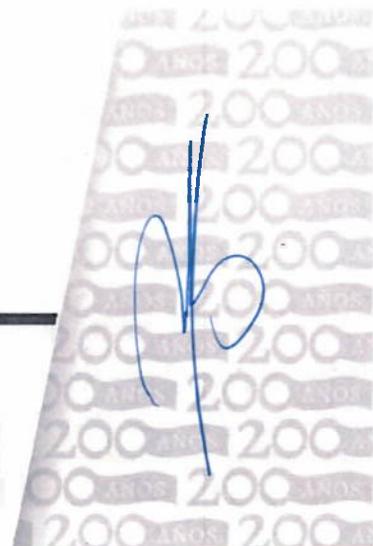
DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL"

- A) ...
- B) ...
- C) ...
- ...

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- A) ...





B) ...

C) ...

...

III.- DE "LAS PARTES"

ÚNICA.- Se reconocen la capacidad y personalidad con la que se ostentan, y que en la suscripción del Contrato no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que se suscribe.

Que la documentación soporte del presente Contrato se encuentra en el expediente integrado con motivo de la Invitación.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma que se establece en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a vender el bien acordado en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integral del presente Contrato, y a lo siguiente:

(Tabla de adjudicación) . . .

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: El monto total del Contrato es:

Subtotal: \$000000.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)

Impuesto al valor agregado: \$000000.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)

Total: \$000000.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)

TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la unidad dentro de _____ DÍAS HÁBILES POSTERIORES a la formalización del contrato correspondiente, "EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de la unidad que se realizará Libre a piso, en las oficinas centrales del DIF, ubicadas en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver., en un horario de 09:00 a 15:00, de lunes a viernes.

"EL DIF ESTATAL" no será responsable de los costos adicionales por transporte o traslado de la unidad quedando éstos a cargo de "EL PROVEEDOR".





CUARTA.- FORMA DE PAGO: El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los _____ DÍAS NATURALES POSTERIORES, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz con Registro Federal de Contribuyentes SDI7704300IV2 y previa entrega de la unidad, a través de transferencia electrónica.

"EL PROVEEDOR" Se compromete a mantener los precios fijos hasta el total de la entrega del bien presentado en su Proposición, durante la vigencia del Contrato, aun cuando existan errores aritméticos o de otra naturaleza.

QUINTA.- GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar la _____ objeto del presente Contrato, por el periodo que indique el fabricante.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL DIF ESTATAL" revise el bien adquirido, y en caso de no ajustarse a lo requerido, "EL PROVEEDOR" se compromete a la reposición de los mismos, en caso de defectos de fabricación.

"EL DIF ESTATAL" podrá hacer devoluciones de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, o cuando se comprueben deficiencias en la calidad, las devoluciones se realizarán dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" está obligado a reponer el 100% (Cien por ciento) del volumen devuelto.

"EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente Contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de \$00000.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total adjudicado a lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del Contrato.

I.- La fianza estará vigente por _____, contados a partir de la fecha en que "EL DIF ESTATAL" reciba de conformidad la unidad objeto del presente Contrato.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente Contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.





IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La Póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de los daños y/o perjuicios que pudiera causar a terceros por cualquier violación o infracción, a las disposiciones relativas a Derechos de Autor, a la Propiedad Industrial, de Patentes o Marcas, liberando a "EL DIF ESTATAL", debiendo "EL PROVEEDOR" responder por ellos.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones del presente Contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "EL DIF ESTATAL".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.- "EL DIF ESTATAL", vigilará el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", señaladas en este Contrato, y en caso que "EL PROVEEDOR" las incumpliera, procederá a hacer efectivas las penas que más adelante se detallan.

NOVENA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" acuerdan establecer las sanciones y penas convencionales.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

I. No se cumplan las condiciones convenidas en el Contrato.

II. El bien no sea entregado en las fechas estipuladas.

III. Cuando el bien no cumpla con las especificaciones pactadas.

IV. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del Contrato, sin eximir la facultad de "EL DIF ESTATAL" de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del Contrato.

V. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VI. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de dicha ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes en la fecha de la infracción.



Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega del bien, serán como de acuerdo a lo siguiente:

I. El 5 al millar del monto correspondiente al bien no entregado o por la entrega del bien diferente o de calidad inferior a lo establecido en el Contrato (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir el Contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar.

II. Las demás aplicables a la naturaleza de este instrumento Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PROVEEDOR" acepta, que "EL DIF ESTATAL" descunte las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan "LAS PARTES", que, si el monto de las cantidades por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del Contrato, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindirlos sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL DIF ESTATAL" podrá dar por terminados anticipadamente los Contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.- "EL DIF ESTATAL" con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el Contrato sin necesidad de declaración judicial, o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales como:

I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;

II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato;





III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico.

IV. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado el bien con descripciones, especificaciones, características técnicas, distintos a los pactados en el presente instrumento jurídico;

V. En caso de que durante la vigencia del Contrato se reciba comunicado por parte de un órgano de control, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado

VI. Si no se lleva a cabo la entrega del bien en el tiempo y forma establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA: LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá del ____ DE _____ DEL 2024 AL ____ DE _____ DEL _____.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA ESPECIAL. "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este Contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el ____ del mes de _____ del año dos mil veintidós.

POR "EL DIF ESTATAL"

POR "EL PROVEEDOR"

Presidenta del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación
de Bienes Muebles y Directora Administrativa

Representante Legal de la Sociedad

Esta hoja de firmas corresponde al Contrato N°. ____24, derivado de la Invitación a Cuando menos Tres Proveedores número IC3P-103C80801/002/2024, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; y por la otra _____, el día ____ de _____ del 2024.

